



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO Nº 104

De 15 de noviembre de 2011.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, autoriza a las Juntas Comunales a realizar gastos para las actividades durante el mes de diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que entre las fuentes de ingresos de las Juntas Comunales, está las Partidas Presupuestarias que le asigne el Municipio de Panamá;

Que el Consejo Municipal de Panamá, es quien aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales, que incluye las Partidas Presupuestarias, para el funcionamiento de las Juntas Comunales;

Que las Juntas Comunales adquieren compromisos de gastos para la celebración de las diversas actividades en el mes de diciembre, tales como: Día del Maestro, Día de la Madre, Navidad y Año Nuevo;

que las Juntas Comunales, para asumir dichos compromisos no cuentan con una Partida Presupuestaria fija, por lo que se hace necesario autorizar un crédito.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Juntas Comunales a realizar gastos hasta B/.70,000.00 (Setenta Mil Balboas), con motivo de la celebración de actividades durante el mes de diciembre (Día del Maestro, Día de la madre, Navidad y Año Nuevo).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de diciembre de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE


BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA
CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-